



DIRECCIÓN  
REGIONAL DE  
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL  
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6240

22 MAY 2024

007160

10 MAY 2024

## Resolución Directoral Regional N°.....2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 08 folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31695 "Ley que modifica el artículo 33 de la Ley 29944, ley de Reforma Magisterial, a fin de ampliar la permanencia de los directivos de instituciones educativas y especialistas en educación en sus cargos, sujeta a la aprobación de la evaluación de desempeño", señala que "El profesor, con reserva de su plaza, puede acceder a otros cargos de las áreas de desempeño laboral por concurso y por un periodo de cuatro años. Al término del periodo de gestión es evaluado para determinar su continuidad en el cargo hasta por un periodo adicional o su retorno al cargo docente";

Que, en atención a lo establecido en el considerando que antecede, mediante RDR. N° 1856 de fecha 28.02.2023, se amplía la vigencia de la designación de don SEGUNDO RUPERTO TAMARIZ MORENO, DNI. N° 00236932, como Director de la I.E. Básica Alternativo - Inicial e Intermedio "José Cayetano Heredia" de Catacaos, a partir del 01.03.2023;

Que, mediante Oficio N° 2669-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 28.02.2023, la UGEL Piura, remite la renuncia notarial de don SEGUNDO RUPERTO TAMARIZ MORENO, DNI. N° 00236932, a la ampliación de su designación como Director de la I.E. Básica Alternativo - Inicial e Intermedio "José Cayetano Heredia" de Catacaos, según RDR. N° 1856-2023;

Que, mediante las Hoja de Envío N° 905-2024-ADM.RR.HH se acepta la renuncia de SEGUNDO RUPERTO TAMARIZ MORENO, a la ampliación de su designación como Director de la I.E. Básica Alternativo - Inicial e Intermedio "José Cayetano Heredia" de Catacaos, según RDR. N° 1856-2023; debiendo retornar al cargo de Profesor en la institución educativa tal y como se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 218-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31695 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 01 de marzo del 2024, la RENUNCIA a la ampliación del cargo de Director de don SEGUNDO RUPERTO TAMARIZ MORENO, DNI. N° 00236932 de la I.E. Básica Alternativo - Inicial e Intermedio "José Cayetano Heredia" de Catacaos, según RDR. N° 1856-2023, por los motivos expuestos en

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!



la parte considerativa de la presente resolución, debiendo de retornar a la siguiente plaza en la I.E. EBA. "Ignacio Sánchez" de Piura, Código de Plaza: 527491216116, en el cargo de Profesor, Jornada Laboral 30 horas.

007160

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE,** la presente resolución a don **SEGUNDO RUPERTO TAMARIZ MORENO**, en su respectiva institución educativa por no consignar dirección domiciliaria y demás estamentos administrativos en la forma y plazos según Ley.

**AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:**

<b>PROGRAMA</b>	9002 Asignaciones presupuestales que no resultan en productos.
<b>PRODUCTO</b>	3999999 Sin producto.
<b>ACTIVIDAD</b>	5000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la ED.BASICA
	<b>ALTERNATIVA</b>
<b>FUNCION</b>	22 Educación
<b>DIVISION FUNCIONAL</b>	047 Educación Básica.
<b>GRUPO FUNCIONAL</b>	0106 Educación Básica Alternativa.
<b>FTE.FTO.</b>	1 Recursos Ordinarios
<b>RUBRO.</b>	00 Recursos Ordinarios
<b>TIPO DE TRANSACCION</b>	2 Gasto
<b>GENERICA</b>	1 Personal y Obligaciones Sociales
<b>SUB. GENERICA NIVEL 1</b>	1 Retribuciones y Complementos en Efectivo
<b>SUB- GENERICA NIVEL 2</b>	2 Personal del Magisterio
<b>ESPECIFICA NIVEL 1</b>	1 Personal del Magisterio
<b>ESPECIFICA NIVEL 2</b>	2 Personal Nombrado
<b>PLIEGO</b>	457 - Gobierno Regional de Piura.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	300 - Educación Piura.

Regístrese y Comuníquese



**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN**  
**DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION**  
**PIURA**

WCHGR/DREP  
 JWOC/DOADM.  
 REWS/RA.RR.HH.  
 Jacf

